



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 21/2007

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2007.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

D. Fernando Salinas Molina

Vocales:

D. Carlos Ríos Izquierdo

**D^a Montserrat Comas d'Argemir
i Cendra**

D^a M^a Ángeles García García

**D. Juan Pablo González
González**

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecisiete de abril del año dos mil siete, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y los Vocales Don Juan Carlos Campo Moreno, Don Luis Aguiar de Luque y Don Juan Pablo González González, siendo sustituidos por los también Vocales, Excmos/os. Sra. D^a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, D^a. M^a Ángeles García García y Don Juan Pablo González González, respectivamente. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que la Sra. Comas d'Argemir i Cendra se ausentó en la discusión y adopción del punto II – 8^o (Acuerdo 47^o) de esta reunión:

1^o.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA NURIA PÉREZ ASTUDILLO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Benidorm, a partir del día 11 de abril de 2007 y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Benidorm, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Remitir comunicación al Ministerio de Justicia para que, si lo tiene a bien, pueda plantear la reforma oportuna conducente a permitir que los miembros de la carrera judicial en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de los hijos (letra d del artículo 356 LOPJ) y por razón de violencia sobre la mujer (artículo 360 bis LOPJ) puedan participar en los concursos de provisión de destinos que se anuncien durante el periodo de reserva de la plaza.

2º.- Declarar a **DOÑA ROSA FERNÁNDEZ LABELLA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Fuengirola, en excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **5 de mayo de 2007**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Fuengirola, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Autorizar a **DON IGNACIO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ DE CASTRO**, Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Jerez de la Frontera, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

4º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA COLLADO LÓPEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Puerto del Rosario, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mieres), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de abril siguiente.

5º.- Acceder a la solicitud de **DON MARCOS RAMÓN PORCAR LAYNEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Lorenzo de El Escorial, en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de lo Social nº 1 de Arrecife), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de abril siguiente.

6º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA OLGA IQUINO LAFUENTE**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Lleida, a partir del día **11 de abril de 2007** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Lleida, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Declarar a **DOÑA ROSA MARÍA GASCÓN ALVÁREZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sanlúcar de Barrameda, en excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **21 de mayo de 2007**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Sanlúcar de Barrameda, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento del Magistrado **DON JUAN CARLOS TORRES AILHAUD** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Ibiza, en virtud de su elección en Junta de Jueces de los Juzgados de dicha ciudad celebrada el día 14 de marzo de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 20 de marzo de 2007, en el que se aprueba la propuesta del Pleno de Magistrados de la Audiencia Provincial de Almería, celebrada el 9 de marzo de 2007, sobre modificación de las normas de reparto de dicha Audiencia.

10º.- A la vista de la comunicación del Jefe del Servicio de Inspección, en la que participa que, como consecuencia de la visita de inspección realizada al Juzgado de Primera Instancia nº 63 de Madrid, se acordó la iniciación de los trámites oportunos para que se incluya nota favorable en el expediente personal de la titular del mencionado órgano judicial, **DOÑA LOURDES MENÉNDEZ GONZÁLEZ - PALENZUELA**, esta Comisión Permanente acuerda tomar conocimiento y acusar recibo de la citada comunicación y acordar su archivo en el expediente personal de la citada Magistrada.

11º.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a la vista del contenido del informe del Servicio de Inspección de 2 de abril de 2007 en el que se refleja la insuficiencia de la actividad resolutoria de **DOÑA INMACULADA CASARES BIDASORO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid, lo que ha determinado un incremento injustificado de la pendencia del mencionado órgano judicial por causa imputable a la misma, posponer el cese de la mencionada Magistrada, que ha obtenido plaza en el Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid en el concurso resuelto en reunión de la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2006, hasta que proceda al dictado de **95 sentencias en el plazo máximo de dos meses, debiendo realizar los señalamientos que resulten necesarios al efecto**, haciéndole saber que podrá perder su derecho al nuevo destino si en el citado plazo de dos meses la situación de pendencia no hubiere mejorado en los términos fijados,

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación de este Acuerdo. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre su evolución.

Dado que se difiere el cese de la Magistrada y teniendo en cuenta que se ha anunciado a concurso entre Magistrados, de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 2007, se acuerda excluir del mencionado anuncio al Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid.

2.- Remitir copia del presente acuerdo y del informe del Servicio de Inspección de 2 de abril de 2007 a la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, por si los hechos a los que se refieren pudieran ser constitutivos de una infracción disciplinaria por retraso injustificado en la tramitación de los procesos.

El presente acuerdo se ha adoptado con la abstención del Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

13º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial "Francisco de Vitoria"**, para asistir a las **"Primeras Jornadas sobre Urbanismo y Medioambiente"**, a celebrar los días 19 y 20 de abril de 2007, en **Benicasim** (Castellón), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del Magistrados **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, participando su renuncia parcial a la licencia por estudios que le fue concedida por la Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 20 de Marzo de 2007 (Acuerdo 17º).

15º.- Conceder a la Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, **DOÑA PATROCINIO MIRA CABALLOS**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 2 al 18 de julio de 2007, ambos inclusive, y del 3 al 19 de septiembre de 2007, ambos inclusive, en total treinta y cuatro días, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de Sevilla, a sus efectos.

16º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON ANTONI FRIGOLA RIERA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 27 de abril de 2007, al objeto de asistir como Ponente en las **"IV Jornadas sobre la Insolvencia"**, a las que ha sido invitado por la Universidad San Pablo CEU de Madrid, organizadora del evento; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

17º.- Conceder a **DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA**, Magistrada, Presidenta de la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de marzo de 2007 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

18º.- 1.- Teniendo en cuenta la elevada carga de trabajo que recae sobre los órganos judiciales en los que están desempeñando sus funciones los Magistrados para los cuales se solicita comisión de servicios, la Comisión Permanente acuerda denegar las siguientes comisiones de servicios con relevación de funciones solicitadas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en acuerdo adoptado en su reunión de 5 de febrero de 2007:

- **DON JESÚS A. BROTO CARTAGENA**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de L`Hospitalet de Llobregat, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alcobendas.
- **DOÑA NÚRIA PÉREZ ASTUDILLO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Benidorm, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Alcobendas.
- **DOÑA Mª IRENE NAVARRO DE HARO**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Requena, para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Fuenlabrada.

Este acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo.

2.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DOÑA Mª VERÓNICA CARAVANTES FIGURA**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Plasencia, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcobendas, por un periodo de un año, o hasta la reincorporación de su titular si se produjera con anterioridad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA MARÍA MAR FELICES ESTEBAN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vera, a partir del día **15 de abril de 2007** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Vera, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

20º.- Como quiera que **DON JUAN JOSÉ CARBONERO REDONDO** forma parte de la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas constituida para la celebración de las Elecciones Locales y a las Asambleas Autonómicas que tendrán lugar el próximo 27 de mayo, la Comisión Permanente acuerda posponer su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdepeñas (Ciudad Real) al día décimo posterior a la fecha de celebración de las elecciones, con la finalidad de que pueda atender a la funciones propias de dicha Junta Electoral y a la práctica del escrutinio, sin que dicho cese tenga lugar más tarde habida cuenta de la necesidad de atención y cobertura del destino obtenido, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de San Bartolomé de Tirajana, como consecuencia de la resolución del ascenso de la categoría de Juez a la de Magistrado aprobado por la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2007 y pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, debido a la carga de trabajo que soporta este órgano y el tiempo que lleva vacante. Todo ello sin perjuicio de los posibles permisos y licencias previstos para atender las ocupaciones derivadas de la condición de miembro de la Junta Electoral posteriores al cese.

Vota en contra el Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo porque el acuerdo adoptado supone una vulneración flagrante por vía de hecho de los artículos 15.2 y 16.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General ya que, estando constituidas las Juntas y debiendo así permanecer durante los 100 días posteriores a las elecciones, el acuerdo está obligando a una renuncia que sólo podría ser de carácter voluntario. Y añade que el supuesto de hecho y la solicitud son idénticos a otros ya vistos por la Comisión Permanente, y ahora resueltos en sentido contrario sin motivación alguna siendo idénticos los casos.

Asimismo vota en contra la Vocal Doña María Ángeles García García porque la decisión tomada no tiene asidero alguno ni legal ni reglamentario.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

21º.- Conceder a **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONTARDIT CHICA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Granollers, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo durante dos meses como solicita, a partir del día **26 de abril de 2007**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Granollers, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

22º.- Como quiera que **DOÑA MARÍA SACRAMENTO COBOS GRANDE** forma parte de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo constituida para la celebración de las Elecciones Locales y a las Asambleas Autonómicas que tendrán lugar el próximo 27 de mayo, la Comisión Permanente acuerda posponer su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) al día décimo posterior a la fecha de celebración de las elecciones, con la finalidad de que pueda atender a la funciones propias de dicha Junta Electoral y a la práctica del escrutinio, sin que dicho cese tenga lugar más tarde habida cuenta de la necesidad de atención y cobertura del destino obtenido, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Figueras, como consecuencia de la resolución del ascenso de la categoría de Juez a la de Magistrado aprobado por la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2007 y pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, debido a la carga de trabajo que soporta este órgano y el tiempo que lleva vacante. Todo ello sin perjuicio de los posibles permisos y licencias previstos para atender las ocupaciones derivadas de la condición de miembro de la Junta Electoral posteriores al cese.

Vota en contra el Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo porque el acuerdo adoptado supone una vulneración flagrante por vía de hecho de los artículos 15.2 y 16.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General ya que, estando constituidas las Juntas y debiendo así permanecer durante los 100 días posteriores a las elecciones, el acuerdo está obligando a una renuncia que sólo podría ser de carácter voluntario. Y añade que el supuesto de hecho y la solicitud son idénticos a otros ya vistos por la Comisión Permanente, y ahora resueltos en sentido contrario sin motivación alguna siendo idénticos los casos.

Asimismo vota en contra la Vocal Doña María Ángeles García García porque la decisión tomada no tiene asidero alguno ni legal ni reglamentario.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

23º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

24º.- En relación con el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 27 de febrero de 2007, aprobando el protocolo elaborado por la Comisión Mixta de la citada Sala de Gobierno y el Consell dels Iltres. Colegis d'Advocats de Catalunya, que hace referencia a la suspensión de actos judiciales por coincidencia de señalamientos de los abogados y por maternidad, remitir el mismo al Secretario General del Consejo para la elaboración del correspondiente estudio de legalidad.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de fecha 22 de febrero de 2007, en el que acuerda DESIGNAR INSTRUCTOR del expediente de recusación planteado en el Rollo de Apelación Penal nº 263/2006 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, contra las Iltmas. Sras. Magistrados de dicha Sección Doña María Jesús Alarcón Barcos y Doña Lourdes García Ortiz, a **DON ENRIQUE PERALTA PRIETO**, Iltmo. Sr. Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designando asimismo, para la tramitación del referido Rollo de Apelación nº 263/2006 de la Sección Segunda, a la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Málaga, mientras tanto se resuelve la recusación planteada.

26º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de referencia, según proyecto anexo a la documentación de este Acuerdo, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, incluyendo en la misma a Don Luis Francisco Carrillo Pozo y a Don Ramón Arechederra Aranzadi, por haber subsanado dentro del plazo establecido los defectos por los que resultaron excluidos provisionalmente, con comunicación del Acuerdo adoptado al Tribunal Supremo (al que serán remitidas las instancias y documentación de estos dos aspirantes puesto que las de los demás ya fueron enviadas al Alto Tribunal en ejecución del Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2007), con el fin de que se remita al Consejo General del Poder Judicial propuesta motivada de selección de aspirantes para provisión de las plazas convocadas, de conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

27º.- Acordar el cese de la Magistrada **DOÑA CAROLINA RIUS ALARCÓ** en la Audiencia Provincial de Valencia el día 2 de mayo de 2007, comunicando este extremo al Servicio de Organización y Modernización para su conocimiento.

28º.- Acceder a lo solicitado por el Magistrado **DON FRANCISCO DE BORJA VILLENA CORTÉS** y tener por ejercitada su opción de continuar en su destino, Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, a fin de consolidar la especialidad de mercantil, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (3 de abril de 2007, fecha de entrada en este Consejo General del Poder Judicial de su petición).

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

29º.- Resolver, de conformidad con el informe del Servicio de Personal Judicial de 13 de abril de 2007, las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial y Escala Anexa de Magistrados de Trabajo, cerrado al 31 de enero de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de marzo de 2007.

En ejecución del Acuerdo nº 74 de la Comisión Permanente de 29 de marzo de 2007, se procede a la rectificación del escalafón de Magistrados del Tribunal Supremo en el que aparecerán los Magistrados de la Sala Primera del citado Alto Tribunal, **DON JOSÉ ANTONIO SEIJAS QUINTANA Y DON ANTONIO SALAS CARCELLER**, delante de los nombrados por el turno de juristas, **DON VICENTE MONTES PENADÉS Y DOÑA ENCARNACIÓN ROCA TRÍAS**. Asimismo, y en relación con la reclamación efectuada por los Sres. Seijas Quintana y Salas Carceller de reconocimiento del tiempo en la categoría, esta Comisión Permanente accede a lo solicitado estimando su reclamación de conformidad con la propuesta del Servicio de Personal, de tal manera que se asigna a los cuatro Magistrados citados anteriormente el mismo tiempo de servicio en la categoría.

El presente acuerdo resolviendo las referidas reclamaciones se publicará en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 286 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, participando a los interesados que pueden interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

30º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA M^a ESPERANZA SÁNCHEZ DE LA VEGA**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; a **DOÑA M^a VIRGINIA VARGAS-MACHUCA DÍAZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instrucción nº 1 de Cerdanyola del Vallés, y a **DOÑA M^a GRACIA PARERA DE CÁCERES**, Magostada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Madrid, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

31º.- Conceder permiso por paternidad de quince día de duración a **DON JUAN LUIS BENEYTO FELIÚ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Valencia, y a **DON PABLO RUZ GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao, tal y como contempla la normativa actual.

32º.- Acceder a la solicitud de **DON ÓSCAR CRESPO NAGORE**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Mieres), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de abril siguiente.

33º.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA LUISA MARÍA PRIETO RAMÍREZ**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ciudad Real, para realizar tareas de cooperación internacional en el Gabinete del Ministro de Defensa, por un período de seis meses, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Prieto Ramírez, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

El presente Acuerdo se adopta con la abstención del Vocal D. Juan Pablo González González.

34º.- Conceder a **DOÑA MARTA FLORENCIANO LAJUSTICIA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 18 de marzo de 2007 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

35º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Almería, a partir del día **8 de abril de 2007** y hasta completar la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Almería, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

36º.- Como quiera que **DON JUSTO CRIADO CASADO** forma parte de la Junta Electoral de Zona de Tolosa constituida para la celebración de las Elecciones Locales y a las Asambleas Autonómicas que tendrán lugar el próximo 27 de mayo, la Comisión Permanente acuerda posponer su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tolosa al día décimo posterior a la fecha de celebración de las elecciones, con la finalidad de que pueda atender a la funciones propias de dicha Junta Electoral y a la práctica del escrutinio, sin que dicho cese tenga lugar más tarde habida cuenta de la necesidad de atención y cobertura del destino obtenido, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cuellar, como consecuencia de la resolución del concurso entre Jueces aprobado por la Comisión Permanente de fecha 20 de marzo de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de abril de 2007, debido a la carga de trabajo que soporta este órgano y el tiempo que lleva vacante. Todo ello sin perjuicio de los posibles permisos y licencias previstos para atender las ocupaciones derivadas de la condición de miembro de la Junta Electoral posteriores al cese.

Vota en contra el Vocal Don Carlos Ríos Izquierdo porque el acuerdo adoptado supone una vulneración flagrante por vía de hecho de los artículos 15.2 y 16.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General ya que, estando constituidas las Juntas y debiendo así permanecer durante los 100 días posteriores a las elecciones, el acuerdo está obligando a una renuncia que sólo podría ser de carácter voluntario. Y añade que el supuesto de hecho y la solicitud son idénticos a otros ya vistos por la Comisión Permanente, y ahora resueltos en sentido contrario sin motivación alguna siendo idénticos los casos.

Asimismo vota en contra la Vocal Doña María Ángeles García García porque la decisión tomada no tiene asidero alguno ni legal ni reglamentario.

37º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Principado de Asturias**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se expone en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo del correspondiente expediente de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

autorización de residencia en el expediente personal del interesado, al haber sido adoptado el mismo en fecha anterior (21 de marzo de 2007), a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo Título VIII, en lo que se refiere a la Disposición Adicional Tercera (Modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial) punto Once, se establece la supresión del artículo 370 de la expresada Ley Orgánica:

| Interesado/a | Destino | Lugar Autorización | Términos Autorización |
|---------------------------------------|---|--------------------|---|
| DON ÁNGEL LUIS CAMPO IZQUIERDO | Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Gijón (Asturias) | La Fresneda | La autorización se concede sin por ello liberarle del exacto cumplimiento de las tareas propias del cargo |

Este Acuerdo se participará al interesado, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

38º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria**, a favor de la Magistrada **DOÑA PALOMA BONO LOPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, para que colabore con su titular en la normalización de su funcionamiento.

A la Magistrada comisionada, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Servicios de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

39º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones al Juez **DON FEDERICO VIDAL GRASES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Farners, para sustituir al Juez titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la misma localidad**, hasta su cobertura por un Juez titular

Esta medida se establece por el período que transcurra hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez comisionado al órgano objeto de sustitución. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

40º.- Primero.- Autorizar los gastos necesarios para la celebración de las **Jornadas sobre pruebas de ingreso en la Carrera Judicial** a celebrar los días 23 y 24 de abril de 2007 en la sede del Servicio de Formación Continuada, en la cuantía reflejada en la memoria presupuestaria que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. La expresada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Segundo.- Conferir a los Magistrados asistentes a dicha jornada, comisión de servicios durante el tiempo necesario para asistir a las jornadas.

Tercero.- Delegar en el Secretario General para que -dentro del límite presupuestado- efectúe las redistribuciones de crédito que sean precisas, sin que por ello se sobrepase el límite presupuestado para la actividad.

41º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Últimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil”**, a celebrar en **San Sebastián**, del 10 al 11 de mayo de 2007, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directores, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en dicha propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

42º.- 1.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua** que tendrán lugar en la **Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco del Convenio de Formación Continua 2007**, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. En este Anexo se incluyen listas por separado, con indicación del curso correspondiente y fechas de impartición del mismo.

2.- Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo III, licencia por estudios relacionados con la función judicial y, en su caso, comisión de servicio; con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

3.- Conceder, asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes, relatores y otro tipo de colaboradores, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo I, que fueron aprobadas por la Comisión de Escuela Judicial en su reunión de 13 de febrero del año 2007, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

43º.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Xunta de Galicia para el año 2007**, contenidas en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento , alojamiento y manutención.

44º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 26 al 28 de abril de 2007, sin derecho a indemnización, a favor de **DOÑA EMILIA GIMÉNEZ YUSTE**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona, y de **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del servicio de Relaciones Internacionales, a fin de asistir al acto de defensa de la Propuesta correspondiente al **Proyecto HR/04/IB/JH/09 de "Apoyo para mejorar la operatividad y funcionamiento del Tribunal Contencioso Administrativo de Croacia"**, que tendrá lugar en **Zagreb** (Croacia), el día 27 de abril de 2007.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

45º.- Autorizar la compatibilidad de la Jefatura de Servicio que ostenta el Letrado del Consejo, **DON FERNANDO FERNÁNDEZ-ESPINAR LÓPEZ**, con el puesto de **Jefe del Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia**, en **Argelia**, en lo que a comisiones de servicios se refiere, sin perjuicio de que se soliciten puntualmente las necesarias para su desplazamiento al extranjero.

46º.- Elevar al Pleno del Consejo en la próxima reunión que se celebre, para la resolución que estime procedente, la siguiente propuesta:

Primero.- Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**.

La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

47º.- Tomar conocimiento del escrito presentado por Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendra, en relación con las consideraciones y petición deducida ante el Consejo General del Poder Judicial por D. José Ramón Ferrándiz Gabriel, en nombre y representación de la Asociación Profesional de la Magistratura, acerca del contenido de las declaraciones realizadas por la expresada Vocal, y recogidas en el Boletín Informativo de la Asociación Jueces para la Democracia Num. 44, de marzo de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente, teniendo por formuladas las consideraciones anteriores, acuerda estar a lo decidido en su sesión del pasado día 10, sin más trámites.

Con relación al presente acuerdo, que se adopta sin la presencia de Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendrá, formula voto particular el Vocal D. Juan Pablo González González, quien considera que procedería elevar el asunto al Pleno para la adopción de la resolución procedente, o, subsidiariamente, que la Comisión Permanente debería llevar a cabo un llamamiento a los dos Vocales afectados con la recomendación de cuidar especialmente la prudencia en el ejercicio del derecho a la crítica, dado el cargo institucional de gobierno del Poder Judicial que ostentan, y máxime cuando se trata de comentar decisiones judiciales adoptadas dentro del ejercicio de las competencias de Jueces y Tribunales, que sólo pueden ser objeto de corrección por parte de los Tribunales superiores en la vía de recurso que, en cada caso, proceda.

48º.- Ante la petición de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, interesando del Consejo General del Poder Judicial que “reclame de Dña. Miren Azcárate Villar se abstenga de llevar a cabo actuaciones dirigidas a inquietar la actividad del Ilmo. Sr. Instructor” en la causa penal que se sigue ante la Sala de lo Civil y Penal del indicado Tribunal Superior contra el Lehendakari del Gobierno Vasco, la Comisión Permanente, en sesión del día de la fecha, considera que el derecho a la crítica de las resoluciones judiciales es una manifestación más del Derecho a la Libertad de Expresión reconocida en la Constitución, y no puede ser entendida como capaz de inquietar la independencia judicial, sin perjuicio del respeto institucional que debe de existir en todas las relaciones entre los distintos Poderes del Estado.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de D. Juan Pablo González González y D. Carlos Ríos Izquierdo, quienes expresan a continuación su voto particular, en los siguientes términos:

Ante las expresiones y declaraciones institucionales realizadas por la Sra. Portavoz del Gobierno Vasco, al calificar como “desvergüenza” algunas decisiones del Juez Instructor de la causa penal que se sigue ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco contra el Lehendakari del Gobierno Vasco, advirtiendo que las mismas están basadas en “motivaciones ideológicas”, y que “no le saldrán gratis”, los Vocales discrepantes del acuerdo mayoritario: 1.- Asumen la preocupación y malestar expresado por unanimidad por la referida Sala de Gobierno . 2.- Consideran conveniente reiterar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sesión del pasado día 23 de enero, a cuyo tenor: “Ante algunas de las frases, expresiones, y en concreto comunicados emitidos por representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que han sido puestas en conocimiento de este Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y habida cuenta de su contenido, la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

día de la fecha acuerda: Instar a los responsables políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco el cese de tales declaraciones en tanto en cuanto tengan como fin la descalificación y cuestionamiento de la actuación profesional de integrantes de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Dichas expresiones y descalificaciones, de proseguir, podrían llegar a ser susceptibles de perturbar o inquietar a los integrantes de la mencionada Sala, en concreto en lo que se refiere al procedimiento penal en curso en el que aparece como imputado el Sr. Lehendakari del Gobierno Vasco. Todo lo anterior sin perjuicio de reiterar, una vez más, el legítimo derecho a la crítica racional de las resoluciones judiciales como una manifestación del derecho a la libertad de expresión”.

49º.- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados en la reunión de la Comisión de Coordinación de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia, por los órganos competentes de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cataluña, Canarias, Andalucía, Navarra y Asturias, reunidos en Santiago de Compostela el día 16 de marzo de 2007, y remitir la expresada documentación al Pleno del Consejo para conocimiento de todos sus miembros, a los efectos procedentes.

50º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial como titulares y suplentes a las **actividades de formación del Plan Estatal para el año 2007** contenidas en dicha propuesta, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial cuyas relaciones se contienen en la expresada propuesta, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2007, programa 111.O ya aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo de 17 de enero de 2007 (Acuerdo 42º.4)

2.- Conceder asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial, designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes, relatores u otro tipo de colaboradores docentes, en las diversas actividades de formación continua convocadas a las que se refiere el punto anterior, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades y que no pertenezcan a la Carrera Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2007, programa 111.O ya aprobado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

51º.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en el **Encuentro para profesionales del sistema judicial sobre adicciones**, organizado por el Centro Provincial de Drogodependencias de la Diputación de Sevilla, y que tendrá lugar en **Sevilla** el día 20 de abril de 2007.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial.

52º.- Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2007 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

53º.- Aprobar la asunción por parte del Consejo General del Poder Judicial de los gastos correspondientes a la entrega de la documentación, cocktail de bienvenida, almuerzos de trabajo los días 26 y 27, cena de gala del día 28, café en las pausas de los días 26, 27 y 28, visita privada a La Alhambra el día 26, así como el desplazamiento hasta la misma de los Jueces y Magistrados que asisten por parte del Consejo General del Poder Judicial, en el **VI Encuentro Consejo General del Poder Judicial – Consejo General de Colegios de Arquitectos de España**, que versará sobre el tema **“El desarrollo de la Ley de Ordenación de la Edificación. Código Técnico de la Edificación”** que se celebrará en **Granada** los días 26, 27 y 28 de abril de 2007, no suponiendo, en ningún caso, incremento del gasto con respecto al aprobado por la Comisión Permanente con fecha 6 de marzo de 2007 (Acuerdo 76º).

54º.- Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, relativos a la organización de la visita institucional de una delegación del **Consejo de la Magistratura de Italia** al Consejo General del Poder Judicial, en sus sedes de **Madrid y Barcelona**, los días 23 a 27 de abril de 2007. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

55º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, el escrito del Vocal de este Consejo, Don Juan Pablo González González, relativo al Acuerdo de la Comisión de Escuela Judicial sobre el **Primer Seminario Latinoamericano sobre cooperación judicial** convocado para los días 10 y 11 de mayo en **Europeiro** (Brasil), para su examen en una ulterior reunión de la Comisión Permanente junto con la propuesta que, en su momento, eleve sobre esta cuestión la Comisión de Escuela Judicial.

56º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que han cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.853,95 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 23 abril a 4 de mayo de 2007, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

3.- Posponer la realización del curso por parte de **DOÑA M^a LAURA SORIA VELASCO** hasta su reincorporación desde la situación de licencia por maternidad, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua la fecha de su reincorporación con la antelación suficiente para que se pueda elaborar la correspondiente propuesta.

57º.- Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, relativos a la organización de la visita institucional del de la **Comisión Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos de México (CONATRIB)** al Consejo General del Poder Judicial, entre los días 23 y 27 de abril de 2007. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

58º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a gastos, a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON CARLOS ALMELA VICH**, para desplazarse a **Panamá** (días 2 a 6 de mayo), y a **República Dominicana** (7 a 11 de mayo), a fin de llevar a cabo diferentes gestiones relacionadas con los programas de cooperación al desarrollo, mediante la supervisión y seguimiento de los proyectos bilaterales en el ámbito judicial y participación en los talleres de validación e identificación.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del anexo Uno que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

59º.- Dejar sin efecto la comisión de servicio concedida, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 29 de marzo de 2007, a **DON JUAN CARLOS SUAREZ-QUIÑONES**, Magistrado-Juez Decano de León, confiriendo en sustitución de aquél, comisión de servicio a **DOÑA MARÍA JOSÉ RENEDO**, Magistrado-Juez Decana de Palencia, para su asistencia a la *reunión anual de Jueces Decanos* a celebrar en **Almería** los días 25, 26 y 27 de abril, no habiendo modificación alguna en el Presupuesto aprobado por la Comisión Permanente del pasado 29 de Marzo de 2007.

60º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON FERNANDO ANDREU MERELLES**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 4, para desplazarse a la ciudad y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar una prueba instada por el Ministerio Fiscal en el proceso que asimismo se indica,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- En el marco del **Twinning RO 04/IB/JH/09 de “ Lucha contra el Crimen Organizado/ Una Aproximación interinstitucional”** en el Convenio de Hermanamiento en el que participa la Guardia Civil española en colaboración con la Fiscalía y Policía rumanas, conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado y en la fecha que se cita para asistir como experto al **Seminario sobre “Lucha contra el terrorismo relacionado con el crimen organizado”**, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumanía) del 22 al 28 de abril de 2007.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EXPERTOS Y FECHA.

| <u>NOMBRE</u> | <u>DESTINO</u> | <u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u> |
|-----------------------------------|--|--|
| Don Juan Bautista Delgado Cánovas | Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo | De 21 al 29 de abril de 2007 |

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

| | |
|----------------------------|--|
| PROYECTO | Twinning RO 04/IB/JH/09 de Lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional |
| ACTIVIDAD | Seminarios 2.8.3.-2.8.4. " Lucha contra el terrorismo relacionado con el crimen organizado" |
| FECHA | De 22 al 28 de abril de 2007 |
| LUGAR | Bucarest (Rumania) |
| GASTOS PARA EL CGPJ | No |

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial invitados por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho al percibo de ningún gasto por parte del Consejo General del Poder Judicial, para asistir al **VI Encuentro CGPJ-CSCAE sobre “Desarrollo de la Edificación. Código Técnico de la Edificación”**, que se celebrará en **Granada**, del 26 al 28 de abril de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

63º.- Retirar del orden del día, para su examen en una próxima reunión de la Comisión Permanente, la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales de autorización de desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON FAUSTINO GUTIÉRREZ-ÁLVIZ CONRADI**, durante los días 12 a 20 de mayo de 2007, para asistir al **Comité de Dirección y a la IV Asamblea General de la Red Iberoamericana de Formación Judicial**, que tendrán lugar en **Río de Janeiro** (Brasil) del 15 al 18 de mayo de 2007; de concesión de comisión de servicio a cuatro Letrados al servicio del Consejo, para su asistencia a las citadas actividades en las mismas fechas, y de aprobación del correspondiente presupuesto de gastos.

64º.- 1.- Aprobar la celebración de las **“Jornadas de Magistrados de Menores”**, que se celebrará los días 8, 9 y 10 de Mayo de 2007, (con entrada el día 7 de mayo), en la sede del Consejo General del Poder Judicial de la Calle Trafalgar números 27 y 29, en Madrid, con arreglo al contenido del Programa que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo (Anexo I).

2- Conceder comisión de servicio a los Magistrados que se interesen en acudir a la mencionada Reunión, en un número máximo de ochenta, de cuya relación se dará cuenta a la Comisión Permanente, inmediatamente de que se disponga, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y gastos de locomoción correspondientes (Anexo II).

3- Aprobar el presupuesto necesario para sufragar los gastos de los Magistrados de Menores y de Audiencias Provinciales, con competencia para resolver los recursos en materia de menores, que soliciten participar en estas Jornadas, con un máximo de 80, por un importe máximo de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (72.506 €), para la realización de esta actividad, que se imputará al programa 111 M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial par el año 2007, como consta en el presupuesto , así como delegar expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de los presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

4- Comunicar el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla - León, Castilla - La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo Doña Angeles Velasco García, Doña María José Gandásegui Aparicio y Doña Pilar González Vicente.

Se delega la ejecución de este acuerdo en la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Responsabilidad del Menor y de los Juzgados de Menores.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza, **DON MANUEL BELLIDO ASPAS**, para desplazarse a **Brasil**, los días 24 a 28 de abril de 2007, a fin de colaborar en la elaboración de un documento que apoye la modernización del sistema judicial en Brasil, a través del desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Judicial. Todo ello, en el marco del **Proyecto "Fortalecimiento y desarrollo de la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados del Trabajo – ENAMAT**.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

66º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, **DON JAVIER PEREDA GÁMEZ**, con el fin de realizar una consultoría para el **"Desarrollo y reforzamiento de la Reorganización de la Escuela Judicial de Honduras"**, durante los días 28 de abril al 14 de mayo de 2007, en **Honduras**, en el marco del *Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial*.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

67º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DON JESÚS FERNÁNDEZ ENTRALGO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, para desplazarse a **El Salvador**, durante los días 21 de abril al 1 de mayo de 2007, ambos inclusive, para realizar una **Consultoría de ejecución de dos cursos de capacitación sobre "Aportes de la Psicología jurídica en la Valoración de la prueba Testimonial en el Proceso Penal"**.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

68º.- Elevar al Pleno del Consejo en la próxima reunión que se celebre, para la resolución que estime procedente, la siguiente propuesta:

Primero.- Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**.

La fecha de la votación será el día 27 de junio de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

69º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON FÉLIX PANTOJA GARCÍA**, para participar en **Lisboa** los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007, en el **Seminario “Restorative justice in Europe: needs and possibilities”**, en el marco del *proyecto AGIS de la Comisión Europea*.

Aprobar los gastos relativos al citado desplazamiento que ascienden a QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (500 euros correspondientes a “Atenciones protocolarias” y 75 euros a “Gastos de inscripción”). Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

70º.- 1.- Aprobar la celebración de una **Reunión con los Secretarios de Gobierno sobre Nuevas Tecnologías en el Ámbito de la Administración de Justicia: Punto Neutro Judicial**, que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial de la calle Trafalgar en Madrid, el próximo día 10 de mayo.

2.- Delegar en el Secretario General la autorización del gasto hasta un límite de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (11.997,00 €), correspondiente al ejercicio de 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria del programa 111.M “Gobierno del Poder Judicial”, necesario para la adecuada organización de los trabajos necesarios para la celebración del expresado evento. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar en el Secretario General la posible redistribución de los créditos entre los distintos conceptos presupuestarios, de acuerdo con los gastos que realmente se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

71º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 76/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA TERESA VICEDO SEGURA**, contra Acuerdos de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Tarragona de 22 de diciembre de 2006 y 20 de febrero de 2007.

72º.- Designar a Doña Montserrat Comas d’Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 77/07**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ REVUELTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Tarragona de 27 de febrero de 2007.

73º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 78/07**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ REVUELTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Tarragona de 8 de febrero de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

74º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 79/07**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ REVUELTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Tarragona de 20 de febrero de 2007.

75º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 45/07**, interpuesto por **DON JAIME GUILARTE MARTÍN - CALERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 6 de febrero de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

76º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 65/07**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO MORA ALARCÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 23 de enero de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

77º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 80/07**, interpuesto por **DON FEDERICO LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2007.

78º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 80/07**, interpuesto por **DON FEDERICO LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

79º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 81/07**, interpuesto por **DON JAVIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, contra Acuerdo sin concretar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

80º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 82/07**, interpuesto por **DON AGUSTÍN HERNÁNDEZ OVEJERO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 9 de marzo de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL